



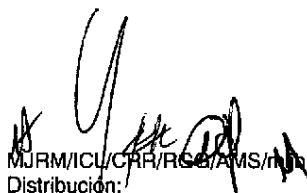
Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de **Quillón**, para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.204

SANTIAGO, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.641, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2013; en la Ley N° 19.880, de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en los artículos 79 y 80 del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;


MJRM/ICL/CFR/RCE/AMS/MLP

Distribución:

- 1.- División Jurídica SENDA
 - 2.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Contabilidad)
 - 3.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Finanzas)
 - 4.- División Territorial SENDA (Área de Gestión Territorial)
 - 5.- Dirección Regional SENDA, **Región del Biobío**
 - 6.- I. Municipalidad de **Quillón** (Dirección: calle 18 de Septiembre N° 250, comuna de Quillón)
 - 7.- Oficina de Partes, SENDA
- S- 8642-13

en la Resolución N° 48, del 23 de Marzo de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República; en la **Resolución Exenta N° 1.223**, de 1° de abril de 2013, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas; en las Resoluciones Exentas N° 1.618 y 1.785, ambas de 2013, que modificaron las Bases Administrativas y Técnicas ya citadas; en la **Resolución Exenta N° 2.739**, de 30 de julio de 2013, que declaró propuestas inadmisibles, aprobó programas seleccionados y dispuso la devolución de documentos que indica, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.
- 2.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, letra e), de la ley N° 20.502, corresponde a este Servicio administrar el fondo establecido por el Artículo 46 de la ley N° 20.000.
- 3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.
- 4.- Que, la superioridad de este Servicio decidió realizar durante el año 2013 un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención del consumo de drogas, que serán financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley N° 20.000.
- 5.- Que, para tal efecto, se dictó la Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas). Estas Bases Administrativas y Técnicas fueron modificadas mediante Resolución Exenta N° 1.618, de 2 de mayo de 2013, y mediante Resolución Exenta N° 1.785, de 14 de mayo de 2013, ambas de este Servicio.
- 6.- Que, mediante Resolución Exenta N° 2.739, de 30 de julio de 2013, de este Servicio, se declararon las propuestas inadmisibles, se aprobaron los programas seleccionados y se dispuso la devolución de documentos que indica, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de drogas.

7.- Que, entre los programas seleccionados, se encuentra el presentado por la I. Municipalidad de **Quillón**, por lo que este Servicio y la referida entidad, con fecha **19 de agosto de 2013**, suscribieron el respectivo Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

8.- Que, el referido acuerdo de voluntades debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha **19 de agosto de 2013**, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de **Quillón**, para la implementación del programa de prevención del consumo de drogas denominado "**Ocupación del tiempo libre sin drogas, una intervención comunitaria**".

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol la ejecución del Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo, y que asciende a la cantidad total y única de **\$1.000.000.-**, se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida 05-09-01-24-03-003 de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, correspondiendo a recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000.

El monto antes indicado se entregará a la I. Municipalidad de **Quillón** dentro del plazo y de acuerdo a las condiciones estipuladas por las partes contratantes en la cláusula cuarta del Convenio que se prueba por el presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: El texto del Convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta, es del tenor siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

En Santiago de Chile, a **19 de agosto de 2013**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso N° 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y la I. **Municipalidad de Quillón**, en adelante también "la entidad", R.U.T N° 69.141.400-0, representada por su Alcalde, don **Alberto Gyhra Soto**, ambos con domicilio en calle **18 de Septiembre N° 250**, comuna de **Quillón**, de paso en esta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Generales

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" o "el Servicio", es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de

estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la ley n° 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, la que fue modificada mediante Resolución Exenta N° 1.618, de 2 de mayo de 2013, y mediante Resolución Exenta N° 1.785, de 14 de mayo de 2013, todas de este Servicio.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, de este Servicio, totalmente tramitada con fecha 1° de agosto de 2013, que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por la **I. Municipalidad de Quillón**.

SEGUNDO: Objeto del convenio.

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 2739, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado **“Ocupación del tiempo libre sin drogas, una intervención comunitaria”**, en adelante también “el programa”.

La **I. Municipalidad de Quillón** se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se estipulan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, modificadas mediante las Resoluciones Exentas N° 1618 y 1785, ambas ya citadas (en adelante también “las Bases Administrativas y Técnicas”).
2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional www.senda.gob.cl, durante el período establecido en el N° 3.9 de las Bases Administrativas y Técnicas.
3. “Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2013”, que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.

4. Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, que declaró propuestas inadmisibles, **aprobó los programas seleccionados** y dispuso la devolución de documentos, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.

El programa tendrá una duración de **3 meses**, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio. La ejecución del programa no podrá extenderse más allá del 31 de diciembre de 2013.

CUARTO: Recursos a transferir

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de **\$1.000.000.-**, monto que será entregado en una parcialidad, siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado.

QUINTO: De los Informes

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días corridos para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 45 días corridos desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este **Informe Técnico Final de Ejecución**, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

SÉPTIMO: De las modificaciones.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del Programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.

OCTAVO: Término anticipado del convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del Programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- c. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- d. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- e. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas
- f. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad.

Se deja expresa constancia que se considerará incumplimiento grave:

f.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta, o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.

f.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.

f.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del Programa.

- g. Por mutuo acuerdo de las partes

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y se haya notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial.

De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le ha entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último, y que se relacionen con la ejecución del Programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 10 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

NOVENO: De los bienes

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad y deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el Programa, y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

DÉCIMO: De la difusión

La entidad, durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del mismo, que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

El material impreso que, en el marco de la ejecución del Programa, se elabore y distribuya por la entidad, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a la imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la ejecución del Programa, la entidad se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, por el cumplimiento de sus objetivos y difusión.

DÉCIMO PRIMERO: De la rendición de cuentas.

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.

Al término de la ejecución del programa, si la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria N° 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT N° 61.980.170-9, de este Servicio; y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional tesorería@senda.gob.cl. En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

DÉCIMO SEGUNDO: De la cesión de las obligaciones.

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del programa.

DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las Partes y Solución de Controversias

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO QUINTO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su nombramiento como Directora Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con que comparece don **Alberto Gyhra Soto**, como Alcalde de la I. Municipalidad de **Quillón**, consta de lo dispuesto en Sentencia de Proclamación de Alcalde N° 14, comuna de Quillón, de fecha 30 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional del Biobío.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

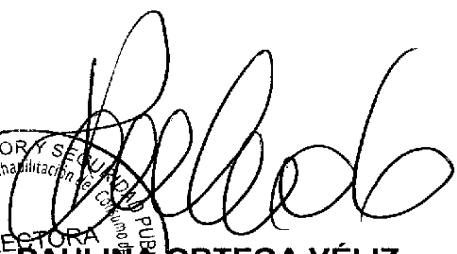

DECIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: **Alberto Gyhra Soto**. Alcalde. I. Municipalidad de **Quillón**. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este servicio público a la I. Municipalidad de **Quillón**, en virtud de lo establecido en el Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



PAULINA ORTEGA VÉLIZ
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 836

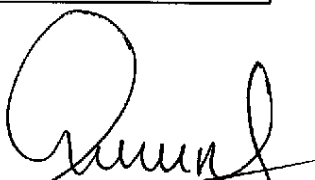
FECHA 11-09-2013

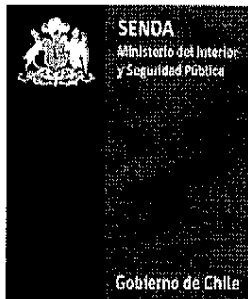
La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

| IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA | |
|---|---|
| TIPO | Resolución Exenta |
| N° | 3204 |
| DETALLE | Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Ilustre Municipalidad de Quillón, para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas. |

| REFRENDACIÓN | |
|---|---------------|
| IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA | 24.03.003 |
| Presupuesto Vigente | 1.811.349.000 |
| Comprometido | 1.383.350.332 |
| Presente Documento Resolución Exenta | 1.000.000 |
| Saldo Disponible | 426.998.668 |




RITA GONZÁLEZ GELVEZ
JEFA DE PRESUPUESTO



CERTIFICADO

Oscar Pérez Vega, Jefe de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que la institución "**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**", RUT N°69.141.400-0, no registra deudas con este Servicio.



OSCAR PÉREZ VEGA
Jefe Unidad de Contabilidad

Santiago, septiembre 11 de 2013



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

En Santiago de Chile, a 19 de agosto de 2013, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso N° 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y la **I. Municipalidad de Quillón**, en adelante también "la entidad", R.U.T N° 69.141.400-0, representada por su Alcalde, don **Alberto Gyhra Soto**, ambos con domicilio en calle **18 de Septiembre N° 250**, comuna de **Quillón**, de paso en esta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

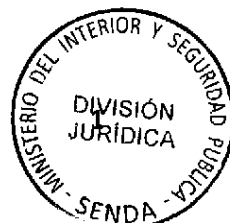
PRIMERO: Antecedentes Generales

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" o "el Servicio", es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la ley n° 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, la que fue modificada mediante Resolución Exenta N° 1.618, de 2 de mayo de 2013, y mediante Resolución Exenta N° 1.785, de 14 de mayo de 2013, todas de este Servicio.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, de este Servicio, totalmente tramitada con fecha 1° de agosto de 2013, que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por la **I. Municipalidad de Quillón**.



SEGUNDO: Objeto del convenio.

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 2739, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado “**Ocupación del tiempo libre sin drogas, una intervención comunitaria**”, en adelante también “el programa”.

La **I. Municipalidad de Quillón** se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se estipulan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, modificadas mediante las Resoluciones Exentas N° 1618 y 1785, ambas ya citadas (en adelante también “las Bases Administrativas y Técnicas”).
2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional www.senda.gob.cl, durante el período establecido en el N° 3.9 de las Bases Administrativas y Técnicas.
3. “Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2013”, que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.
4. Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, que declaró propuestas inadmisibles, **aprobó los programas seleccionados** y dispuso la devolución de documentos, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.



El programa tendrá una duración de **3 meses**, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio. La ejecución del programa no podrá extenderse más allá del 31 de diciembre de 2013.

CUARTO: Recursos a transferir

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de **\$1.000.000.-**, monto que será entregado en una parcialidad, siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado.

QUINTO: De los Informes

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días corridos para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 45 días corridos desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este **Informe Técnico Final de Ejecución**, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.



SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

SÉPTIMO: De las modificaciones.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del Programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.

OCTAVO: Término anticipado del convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del Programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- c. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- d. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- e. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas



- f. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad.

Se deja expresa constancia que se considerará incumplimiento grave:

f.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta, o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.

f.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.

f.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del Programa.

- g. Por mutuo acuerdo de las partes

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y se haya notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial.

De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le ha entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último, y que se relacionen con la ejecución del Programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 10 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

NOVENO: De los bienes

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad y deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el Programa, y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

DÉCIMO: De la difusión

La entidad, durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del mismo, que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

El material impreso que, en el marco de la ejecución del Programa, se elabore y distribuya por la entidad, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a la imagen corporativa, forma y contenidos.



Durante la ejecución del Programa, la entidad se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, por el cumplimiento de sus objetivos y difusión.

DÉCIMO PRIMERO: De la rendición de cuentas.

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.

Al término de la ejecución del programa, si la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria N° 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT N° 61.980.170-9, de este Servicio; y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional tesorería@senda.gob.cl. En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

DÉCIMO SEGUNDO: De la cesión de las obligaciones.

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del programa.

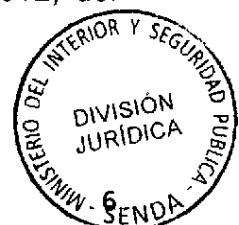
DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las Partes y Solución de Controversias

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO QUINTO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su nombramiento como Directora Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.





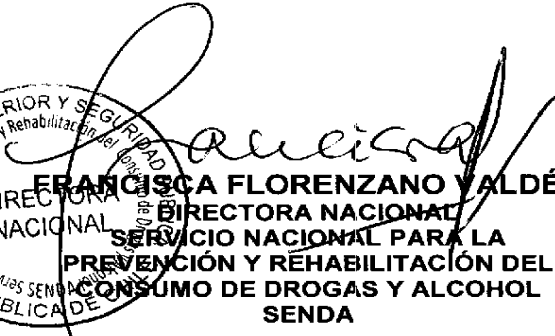

La representación con que comparece don **Alberto Gyhra Soto**, como Alcalde de la I. Municipalidad de **Quillón**, consta de lo dispuesto en Sentencia de Proclamación de Alcalde N° 14, comuna de Quillón, de fecha 30 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional del Biobío.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

DECIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN



FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
SENDA


MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
DIVISION JURÍDICA
7
SENDA

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLON

DIRECCIÓN
18 DE SEPTIEMBRE 259
QUILLON

RUT
69.141.400-0



691414000

Utilice la Oficina Virtual del SII en Internet

www.sii.cl

08101P57
Mi SII
Recuerde no perder el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro de actividad del contribuyente.
Art. 23 N° 1 D. L. 825 Ley de IVA.

FECHA EMISION: 02/01/2013

N. DE SERIE: 20130697101

Si usted encuentra esta tarjeta, regístrala en cualquier oficina del SII.



CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTIGUEDAD

| | | | |
|------------|-----|----------------|--------|
| Oficina N° | 525 | Nombre Oficina | Bulnes |
| Fecha | 03 | 05 | 13 |

| | |
|----------------------------------|----------------------------------|
| EL BANCOESTADO DE CHILE Sucursal | Bulnes |
| Certifica que el (a) Sr. (a) | |
| Nombre | Ilustre Municipalidad de Quillón |
| RUT | 69.141.400-0 |

Es titular de la Cuenta de Ahorro, N°

| | |
|-------|----------|
| Desde | DD/MM/NN |
|-------|----------|

Es titular de la Cuenta Corriente, N° 525-0-902224-1

| | |
|-------|------------|
| Desde | 26/08/2003 |
|-------|------------|

Es titular de la Cuenta Rut, N°

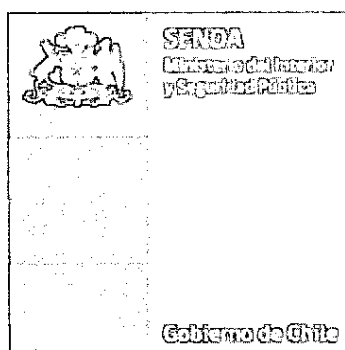
| | |
|-------|----------|
| Desde | DD/MM/NN |
|-------|----------|

Es titular de la Cuenta Chequera Electrónica, N°

| | |
|-------|----------|
| Desde | DD/MM/NN |
|-------|----------|

| |
|--|
| |
| Verónica Fuentealba Macaya Rut: 13.136.201-3 Jefe Atención Clientes |
| Firma |

| | |
|---|----------|
| CODIGO INTERNO PROGRAMA (Personal SENDA) | 08-1-001 |
|---|----------|



FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMA SEND A 2013



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

COMPLETAR ESTE FORMULARIO CON LETRA ARIAL 10 PTS.
 LOS DOS EJEMPLARES DEL FORMULARIO DEBEN VENIR ANILLADOS JUNTO CON PRESUPUESTO Y FIRMA SEGÚN
 FORMATOS

1.- IDENTIFICACION GENERAL DEL PROGRAMA

| | |
|---|---|
| NOMBRE DEL PROGRAMA | OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE SIN DROGAS, UNA INTERVENCIÓN COMUNITARIA. |
| AMBITO DE ACCION (Área Temática) | AMBITO SOCIAL |
| DURACION PROGRAMA | 3 meses |

2.- LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

| | |
|----------------|--------------------------------|
| REGIÓN | PROVINCIA |
| BIO BIO | ÑUBLE |
| COMUNA | SECTOR O LOCALIDAD |
| QUILLÓN | POBLACIONES FOCALIZADAS |

3.A- IDENTIFICACIÓN DE ENTIDAD POSTULANTE

| | |
|---|---|
| NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL | Ilustre Municipalidad de Quillón |
| RUT | 69.141.400-0 |
| DIRECCIÓN | Calle 18 de Septiembre 250 Quillón |
| TELÉFONO-FAX | 207100 |
| E-MAIL | alcaldía@quillon.cl |
| TIPO DE PERSONAL JURIDICA (entidad pública o entidad privada sin fines de lucro) | Entidad Pública |

3.B.- IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD POSTULANTE

| | |
|---------------------|---|
| NOMBRE | ALBERTO RAUL GYHRA SOTO |
| RUT | 3.614.073-9 |
| DIRECCIÓN | Calle 18 de Septiembre 250 Quillón |
| TELÉFONO-FAX | 042- 207100 |
| E-MAIL | alcaldía@quillon.cl |



4. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

| | |
|---|----------------------------------|
| NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE | María Gabriela Vallejos Landaur |
| CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN | Directora Desarrollo Comunitario |
| TELÉFONO | 89291233 |
| E-MAIL | dideco@quillon.cl |

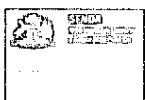
5. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE (para el depósito de los recursos)

| | | | |
|--------------------------------------|------------------|--------------|---------------|
| BANCO | Estado | | |
| Nº DE CUENTA | 52509022241 | | |
| TIPO DE CUENTA (MARCAR CON X) | CORRIENTE | VISTA | AHORRO |
| | X | | |
| CERTIFICADO DE VIGENCIA | 26/02/2003 | | |

6.- EQUIPO RESPONSABLE DEL PROGRAMA SI CORRESPONDE

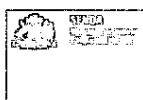
Las horas totales del programa deben coincidir con las detalladas en los cuadros presupuestarios y que son necesarios para la definición del valor hora definido en las bases

| NOMBRE | Profesión | Cargo o Función | Horas totales dedicadas al programa |
|-------------------------|------------------|--------------------------|--|
| Felipe Rodríguez Flores | Sociólogo | Coordinador del Programa | 24 |
| Luis Cáceres | Diseñador | Monitor | 30 |
| Marta Parra | Profesora | Monitora | 30 |
| Nilton Pompeu | Técnico Capoeira | Monitor | 30 |
| | | | |



7.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

| NOMBRE | DIRECCIÓN | TELÉFONO-FAX | TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros) |
|---|--------------------------------------|--------------|--|
| Programa SENDA Previene Ránquil | SENDA Quillón- 18 de septiembre #250 | 042-207154 | Apoyo Técnico |
| Escuela Amanda Chávez Navarrete | 18 de septiembre #899 | 042-581065 | Infraestructura |
| ARDA Quillón | Paulino Flores #354 | 09-62502138 | Infraestructura |
| Dirección de Desarrollo Comunitario | Avenida Cayumanqui #331 | 89291245 | Equipamiento |
| Departamento de Educación Municipal | El Roble #174 | 207124 | Infraestructura |
| Junta de Vecinos Pob. Eduardo Frei | Pje. 1 #375, Pob. Edo. Frei. | 97556257 | Infraestructura (sede social) |
| Junta de Vecinos Villa Unidos Norte Hermoso | Rengo #592. | 81617775 | Ocupación áreas verdes |
| Junta de Vecinos Villa Los Andes | Diego de Almagro s/n | 89070288 | Infraestructura (sede social) |



8.- DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Se debe definir el problema en base a antecedentes objetivos, tales como, indicadores cuantitativos y cualitativos, que den cuenta de la realidad local, reflejando así la necesidad de la intervención. También se deben aportar antecedentes respecto de si existen o no programas de similar naturaleza en el territorio en que se ejecutarán y, si corresponde, la cobertura de estos otros programas.

La comuna de Quillón es una de las veintiuna que conforman la Provincia de Ñuble de la VIII Región del Biobío. Tiene como límites, la comuna de Ránquil por el norte; al este, las comunas de Bulnes y Pemuco; al sur las comunas de Yumbel y Cabrero, pertenecientes a la Provincia de Biobío y al oeste, la comuna de Florida de la Provincia de Concepción. Se encuentra ubicada a 70 kilómetros de la ciudad de Concepción y a 44 kilómetros de la ciudad de Chillán. El territorio se extiende en un área geográfica de 423 km², de éste sólo el 0,5% corresponde a la zona urbana y el 99,5% a la zona rural. Según resultados preliminares del Censo 2012 de población y vivienda Quillón tiene una población de 16.392 habitantes; con un crecimiento de 1369 habitantes desde el Censo de 2002. Es una comuna caracterizada por zonas geográficas múltiples, que definen el paisaje comunal, tales como: el cordón cordillerano del Cerro Cayumanqui, el Valle del Estero Coyanco, grandes extensiones de agricultura tradicional en la parte sur de la comuna, el Valle del Río Itata, estribaciones de la Cordillera de la Costa y los sectores urbanos con sus áreas de influencia. Cuenta con una organización sectorial definida, demostrada en sus 10 unidades territoriales de planificación. Si bien su población es mayoritariamente urbana (62,2%), cuenta con una notable población rural que sobrepasa el 37%. Más de la mitad de la población comunal corresponde a adultos (56,5%)¹, seguida por una población menor de 18 años que corresponde al 27,8% y los adultos mayores representan el 15,7%. La población es homogénea en cuanto a sexos (50,2% hombres y 48,9% mujeres). Cabe destacar que, en la época estival la población comunal urbana puede llegar a duplicar su número de habitantes, debido a la gran cantidad de turistas que veranea en la zona por sus atractivos turísticos.

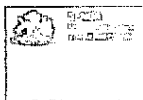
Referente a los aspectos sociales, se puede concluir que la comuna de Quillón cuenta con una alta cantidad de organizaciones sociales, esto referido a que existen 15 unidades vecinales constituidas y 233 grupos sociales organizados, donde se encuentran mujeres, hombres, adultos mayores y niños/as. Sin embargo la participación dentro de estas organizaciones es disímil, existiendo organizaciones con activa participación comunitaria, y otras en que el nivel de gestión participativa es atomizado y altamente dependiente de la gestión Municipal.

Referente a antecedentes diagnósticos sobre la temática de drogas en la comuna, nos basaremos en las principales características comunales y la situación actual de la comuna de Quillón en la temática de Drogas y Alcohol, cuya información se encuentra compilada en el Diagnóstico Comunal de Drogas y Alcohol realizado en la comuna de Quillón en el año 2011 por el Programa SENDA Previene Quillón-Ránquil. Tomando en cuenta la complejidad de la temática de Drogas y Alcohol, la metodología utilizada en este Diagnóstico, fue a través de un enfoque multi-método, el cual incluyó diversas técnicas, de análisis cuantitativo y cualitativo, con un enfoque de carácter analítico y a la vez resolutivo, pro activo y colaborador.

Entre los principales resultados de encuestas aplicadas para la elaboración del Diagnóstico Comunal y de Talleres de Mapas Temáticos, realizados en los barrios focalizados de la comuna, figura que un 89% de los/as entrevistados/as considera que el consumo de drogas en la comuna de Quillón, es un problema que afecta de manera sustantiva a parte de la población. Un 35% de los/as encuestados/as refiere conocer que existe tráfico de drogas en la comuna de Quillón. Existe un 96% de habitantes que señala conocer que se realiza práctica de consumo de drogas ilícitas en la comuna, en lugares públicos de ésta, como en la calle o en plazas. En lo que se refiere al tráfico de drogas en la comuna de Quillón, un 73% de los/as entrevistados señala que está al tanto de que práctica se da en la comuna. El 85% de entrevistados/as señala que conoce que en la comuna de Quillón, existen delitos que se cometen bajo la influencia de alguna droga y el 61% que existen delitos que se cometen para conseguir alguna droga. Un 73% de los/as entrevistados/as señala saber que en la comuna de Quillón, existen barrios, poblaciones, villas o sectores, en dónde se consume y trafica droga, en estos sectores de graves a leves. Dentro de los sectores que mayormente fueron identificados figuran: Población Eduardo Frei, Villa Norte, Villa Los Andes, Población 11 de Septiembre, Población José Campos, zona centro Quillón y sectores rurales como; Liucura, El Casino y Cerro Negro, y en el

1

Instituto Nacional de Estadísticas, INE, Proyección para el año 2010.



presente año ha llegado información a oficinas de SENDA comunal de tráfico y consumo en la Villa Padre Hurtado, población censada en el mes de Agosto de 2012.

Un 31% de los entrevistados considera que en los alrededores de algunas de las escuelas de la comuna hay drogas, es decir, es conocido que se trafican drogas en las afueras o cercanías de los establecimientos escolares y un 58% desconoce si los estudiantes traen, prueban o se "pasan drogas entre ellos" dentro de los establecimientos escolares, lo cual ambos indicadores se constituyen en un factor de riesgo. En relación a las agrupaciones juveniles y a la utilización de espacios comunales, grupos, clubes o similares, en dónde puedan participar y ocupar su tiempo libre de manera gratuita, la mayoría de los entrevistados (61%) dice que no existen estas instancias y las que existen se utilizan poco.

Un 14% de los entrevistados, considera que se siente expuesto a situaciones peligrosas, identificando las siguientes:

- La drogadicción y alcoholismo.
- Junta de grupos bebedores, en las esquinas y en sitios eriazos
- Asaltos, robos o riñas o riesgo de esto.
- Mucha juventud en las esquinas, que intimidan.
- Consumo y microtráfico de droga.

Dentro de los sectores focalizados en el consumo de alcohol y drogas, el consumo se da principalmente en plazas, canchas y sitios eriazos. Identificando la comunidad estos espacios como **necesarios de recuperar**, debido a la gran utilización que le dan los niños, jóvenes y adultos. Principales factores de riesgo y problemas asociados al consumo de drogas y alcohol presentes en la comuna:

- Consumo y tráfico de drogas ilícitas principalmente marihuana y pasta base.
- Excesivo consumo de alcohol, en hombres y mujeres, adultos, jóvenes y adolescentes.
- Problemas de salud, generados por consumo problemático de alcohol.
- Escasa existencia de Organizaciones Juveniles.
- Mínima participación juvenil activa, dado la carencia de agrupaciones donde los jóvenes puedan participar y ocupar su tiempo libre.
- Falta de control y fiscalización del tráfico de drogas
- Alto índice de Vulnerabilidad escolar, promedio 84,9 (JUNAEB-MINEDUC, 2009)
- Alta oferta de venta de alcohol en la comuna, 124 lugares con patente de expendio de alcoholes
- Alta presencia de venta clandestina de alcohol
- Cultura Etilica y zona productores de vinos y licores
- Nivel de gestión de agrupaciones sociales y comunitarias atomizado y altamente dependiente.
- Deserción escolar
- Escasas denuncias, detenciones, procesamientos, condenas, decomisos e incautaciones, por infracción a la Ley 20.000
- Falta de control y fiscalización del tráfico de drogas.
- Conflictos familiares asociados al consumo de drogas ilícitas en adolescentes
- Presencia de droga alrededor de establecimientos educacionales.

Actualmente en estos barrios focalizados la Municipalidad de Quillón se encuentra en fase de postulación de dos Proyectos al Fondo Nacional de Seguridad Pública 2013 denominado "Plaza segura" y "Construyendo Redes Vecinales", este último se enmarca dentro de una intervención comunitaria que busca implementar una experiencia socio cultural colectiva que incluya la participación activa de la población, con el fin de re-valorar y re-significar la vida en una comunidad sana, reduciendo los factores de riesgo y fortaleciendo los factores protectores de los habitantes de los barrios a intervenir, promoviendo la convivencia comunitaria mediante la identificación y resolución pacífica de conflictos restaurando el lazo social dañado por la violencia y acciones que atenten contra la sana convivencia.



9.- JUSTIFICACIÓN Y RELEVANCIA DEL PROBLEMA

Según el punto anterior justifique por qué es importante ejecutar este programa y cuál es la relevancia de esta intervención para la temática de prevención de drogas en el territorio.

Ya hemos identificado que dentro de los sectores focalizados de la comuna, existe consumo de drogas y alcohol, el que se da principalmente en plazas, canchas y sitios eriazos de estas poblaciones, así mismo la comunidad ha identificado en sus sectores una mínima y a veces nula participación comunitaria, lo que sin duda sucede dado a la escases de oferta programática en iniciativas de participación sociocultural, recreativas y deportivas, que apunten a desarrollar y fortalecer la vida en comunidad, la resistencia al uso y consumo de drogas y la generación de habilidades y destrezas grupales y personales que aumenten la percepción de riesgo sobre las drogas.

La comunidad se constituye en una agrupación de personas en las que se ha establecido un tipo de vínculo y/o relación social, marcada por los afectos, los valores, los intereses comunes y la comunión de visiones de los sujetos que la componen. En consecuencia, las acciones sociales en el marco de la comunidad se encuentran determinadas por este tipo de factores sociales.

Desde esta perspectiva, trabajar con la comunidad en la cual se inserta una persona es crucial para prevenir el consumo de drogas en los niños/as y adolescentes. En ella están involucradas las iglesias, juntas de vecinos, centros de madres, agrupaciones juveniles, agrupaciones barriales, centros de salud, organizaciones comunitarias entre otros.

Es importante considerar cada uno de estos actores, pues todos ellos pueden apoyar las acciones de prevención, promoviendo al interior de su comunidad una postura crítica frente al consumo de drogas, tendiente a evitar el consumo, y manteniendo una comunidad saludable.

Por otro lado, las dinámicas, causas y consecuencias sociales del consumo de drogas y alcohol ocurren mayoritariamente en el territorio comunal y barrial, es allí donde confluyen los sectores residenciales, el tráfico de drogas ilícitas y subyacen los locales de expendio de alcohol, además, las comunas son el espacio natural e inmediato de la vida cotidiana y de la participación de la ciudadanía. Por tanto, es necesario generar instancias de actividades de carácter social y recreativo en el ámbito comunitario, a través del fortalecimiento de las capacidades de los líderes comunales y diferentes actores de organizaciones comunitarias y funcionales de la comuna y por supuesto vecinos y vecinas de los barrios.

De la misma manera, se hace necesario desarrollar acciones sociales e integradoras mayoritariamente enfocadas al buen uso del tiempo libre, fortalecimiento de la familia y a la utilización de espacios públicos. La intervención en la familia tiene como objetivo central crear las condiciones para evitar el consumo de drogas dentro de sus integrantes, o si bien ya está presente el problema de consumo, frenar su avance y evitar que se cronifique, para lo cual resulta primordial asignarle un rol central a la familia.

Un punto sensible identificado en el Diagnóstico es la escasa participación social que se da en las comunidades, principalmente juvenil activa en la comuna, dada la carencia de estas agrupaciones, ante lo cual se busca establecer instancias de participación social, mediante la realización de actividades lúdicas participativas.

El deporte y las actividades recreativas surgen como ejes preventivos integrales del consumo de drogas, dado que apunta a un adecuado uso del tiempo libre, estas prácticas también aportan a reforzar carencias socioafectivas y culturales por medio de actividades que contribuyen en la formación integral del ser humano. Además es tomada como el eje dinamizador que mejora, desarrolla y crea parámetros de socialización fortaleciendo las redes en su orden, familiar y comunitario. Esta área es formadora de personas incrementando sus valores como el respeto y la tolerancia, la honestidad, el afecto entre otros invitando a toda la comunidad a reflexionar de forma crítica sobre su propia postura como ciudadano.



A través de este proyecto podemos activar a la comunidad, concientizándola sobre la importancia del no consumo de drogas y motivándolos al surgimiento de nuevas ideas y proyectos que intervengan con población vulnerable, ya que es en este medio en donde se concentran con mayor notoriedad las problemáticas sociales de nuestro país, así también se pretende promover la integración social de personas, articulando instancias de habilitación e incorporación social y el vínculo efectivo de las personas en comunidad articulando las diferentes redes locales. Confiamos en que las prácticas de actividades recreativas son parte importante en el desarrollo humano ayudando a la prevención y formación integral de las personas y fomentando una adecuada vida en comunidad se transforman en una necesidad para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas y en el tiempo libre.

10. TERRITORIO FOCALIZADO POR EL PROGRAMA

(Describe detalladamente cuál es el territorio escogido para implementar la intervención, establecimiento educacional, unidad vecinal, población, villa etc.).

En la comuna de Quillón existen barrios y sectores donde la comunidad percibe la problemática de la droga mayoritariamente acentuada que en el resto de la comuna. Dentro de los barrios y sectores identificados encontramos en primer lugar la Población Eduardo Frei, la Villa Unidos Norte Hermoso, más conocida como Villa Norte y la Villa Los Andes, las cuales se presentan como Barrios Focalizados y en donde existe tráfico y consumo de drogas. Los principales factores de riesgo que la comunidad identifica, dentro de los barrios más problemáticos son: Alto nivel de consumo de drogas y alcohol, tráfico de drogas ilícitas principalmente Marihuana y Pasta Base, falta de agrupaciones donde los jóvenes y adultos puedan participar y ocupar su tiempo libre, falta de control y fiscalización del tráfico de drogas.

Dentro de los barrios y sectores identificados encontramos:

Población Eduardo Frei:

Según datos proporcionados por el Sistema Estadístico de la Ficha de Protección Social, FPS, se compone de 702 personas (328 hombres y 374 mujeres), clasificadas en 212 Fichas de Protección Social con mayoría jefatura de hogar femenina y una calle principal con 8 pasajes de 26 viviendas (subsidio) cada uno. El promedio de Puntaje de FPS, corresponde a 6572 puntos. De las 212 fichas, 185 corresponde a familias cuya composición familiar posee adolescentes y jóvenes de entre 11 y 21 años de edad, perteneciendo el 64% de la población al primer Quintil y con un bajo nivel educacional de los padres. Cuenta con Junta de Vecinos vigente, una Organización Juvenil que actualmente no está vigente, una multicancha, algunos negocios vecinales, sitios eriazos y dos establecimientos educacionales municipales, a saber: El liceo Luis Cruz Martínez y la Escuela Básica F-338, Amanda Chávez Navarrete.

El 90% de la población entre 11 y 21 años estudia, mientras que el 9% no estudia ni trabaja. El 1% trabaja. Específicamente, existen 15 jóvenes entre 17 y 21 años que ni estudian ni trabajan.

Cabe señalar que los índices de vulnerabilidad escolar del Liceo Luis Cruz Martínez y de la Escuela Amanda Chávez Navarrete corresponden a un 87,53% y un 85,53%. Y que 31 (17%) jóvenes estudia en el liceo mientras que 33 (18%) estudia en la Escuela F-338. Todos beneficiarios de los programas de asistencia escolar de JUNAEB

Respecto del genero, en la población hay 88 hombres y 97 mujeres entre 11 y 21 años de estos:

- 26 hombres y 19 mujeres entre 11 y 13 años
- 23 hombres y 34 mujeres entre 14 y 17 años
- 39 hombres y 44 mujeres entre 18 y 21 años

Villa Unidos Norte Hermoso

La "villa" se compone de 244 personas (112 hombres y 132 mujeres), clasificadas en 70 FPS con mayoría jefatura de hogar femenina y dos calles principales y 6 pasajes con 10 viviendas (subsidio) aproximadamente cada uno. El promedio de Puntaje de FPS, corresponde a 5686 puntos. De las 70



fichas, 67 corresponden a familias cuya composición familiar posee adolescentes y jóvenes de entre 11 y 21 años de edad; perteneciendo el 76% de la población al primer Quintil y con un bajo nivel educacional de los padres.

Cuenta con Junta de Vecinos vigente, una Organización Juvenil que actualmente no está vigente, un sector con juegos y una cancha de tierra, todos en regular estado. Algunos negocios vecinales y un sitio enazo dónde los jóvenes van a consumir droga y alcohol.

El 88% de la población entre 11 y 21 años estudia, mientras que el 11% no estudia ni trabaja. El 1% trabaja. Específicamente, existen 6 jóvenes entre 17 y 21 años que ni estudian ni trabajan.

Respecto del género, en la población hay 30 hombres y 37 mujeres entre 11 y 21 años de estos:

- 8 hombres y 12 mujeres entre 11 y 13 años
- 10 hombres y 14 mujeres entre 14 y 17 años
- 12 hombres y 11 mujeres entre 18 y 21 años

Los Territorios escogidos para implementar la intervención son los Barrios Focalizados de la comuna, para intervención de la Problemática de Drogas y alcohol, que son los siguientes: Población Eduardo Frei, Villa Los Andes y Villa Unidos Norte Hermoso. A continuación se identifican sus características, definidas por sus mismos habitantes en un taller de Mapas Temáticos.

Población Eduardo Frei

| Categorías | Resultados |
|--|---|
| Cantidad de viviendas | En el sector hay 200 viviendas sociales construidas por el Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU). |
| Cuál es el origen de su población (tomas de terreno, viviendas sociales, etc.) | Comité Habitacional para la obtención de la vivienda propia. |
| ¿Desde cuándo existe la población? | La Población Eduardo Frei fue construida el año 1995. |
| ¿En el sector las personas que viven son de todas las edades? | En el sector residen niños, jóvenes, adultos y adultos mayores. |
| Organizaciones sociales, vecinales en su sector | La Población cuenta con una Junta de Vecinos activamente funcionando. Los participantes se reúnen en la sede vecinal ubicada a un costado del frontis de la Población. La participación dentro de esta organización es baja, asistiendo alrededor de 25 personas a las reuniones. No se identifican más grupos funcionales dentro del sector, pero algunas mujeres participan en un taller de pintura que se realiza en el Liceo Luis Cruz Martínez de la comuna. |
| Lugares o infraestructura más importantes de su sector o barrio. | Los vecinos del sector identifican que dentro de las infraestructuras, la sede vecinal es la más importante en el sector, la cual es utilizada para realizar diferentes actividades en el transcurso del año. Otro lugar de gran relevancia, sobre todo para los jóvenes, es la cancha de baby fútbol y la plazoleta, la cual cuenta con juegos infantiles. |
| En qué sector se juntan los jóvenes | Los jóvenes del sector se reúnen principalmente en la cancha de baby fútbol y en la plazoleta. |
| En qué sector se juntan los adultos | Los adultos del sector se reúnen en pocas ocasiones en la plazoleta. |
| Qué lugares hay para la familia: (recreación, deportes) | Para recreación de la familia, los vecinos identifican sólo la plazoleta y la cancha de baby futbol. Pero no son utilizados con esta finalidad. |
| Infraestructura ocupadas por la | Las infraestructura con las que cuenta la población, ya antes |



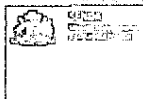
| | |
|---|---|
| comunidad y las que no son utilizadas: | mencionadas, sede vecinal, cancha de baby fútbol y plazoleta: son utilizadas. No cuentan con infraestructura no utilizada. |
| ¿Cuáles serían los principales problemas del sector? | Los vecinos del sector perciben entre los principales problemas, la venta y consumo de drogas , basura en el sector y alrededores, presencia de perros vagos y una plaga de murciélagos en las viviendas. En cuanto a la problemática de venta y consumo de drogas, se suma la presencia de personas ajenas a la población que concurren al lugar a comprar drogas y consumirlas, ubicándose principalmente en la plazoleta y un sitio eriazo al lado de la población. También consumen alcohol en estos lugares. |
| ¿La comunidad es unida, participativa? | Existen pasajes dentro de la población donde las personas son más unidas que en otros, organizándose para organizar actividades, como por ejemplo celebración del día del niño. |
| - Áreas/ casas deshabitadas - Callejones - Sitios eriazos - Otros lugares ¿cuáles? ¿por qué? | En la Población se identifica en la actualidad una casa deshabitada, no causando problemas a la comunidad. También se identifica un sitio eriazo, que bordea un costado de la Población. La iluminación no alcanza a cubrir todo el sector por lo que jóvenes y adultos se reúnen a consumir alcohol y drogas ilícitas. |
| Lugares y zonas de consumo de alcohol ¿son personas del sector? | La plazoleta y el sitio eriazo, son los principales lugares de consumo de alcohol. Las personas que se reúnen son tanto del sector y ajenas a este. |
| Consumo problemático de drogas ¿son personas del sector? | La plazoleta y el sitio eriazo, son los principales lugares de consumo de drogas. Las personas que se reúnen son tanto del sector y ajenas a este. |
| ¿En el sector hay Tráfico o microtráfico de Drogas? | En el sector existe venta de drogas, pero se desconoce la magnitud. |
| Qué tipo de drogas se trafica y cuáles serían los sectores problemáticos | Se conoce venta de Marihuana y Pasta Base, sin descartar de otro tipo de drogas. |
| ¿En qué lugares se hacen talleres para la comunidad? | Algunas mamás participan en un taller de pintura, que se realiza en el Liceo Luis Cruz Martínez. |
| ¿Cuáles espacios están disponibles para los vecinos (sede social, escuela, etc.)? | Los espacios disponibles con los que cuenta la población son: Escuela Amanda Chávez N., Liceo Luis Cruz Martínez, Sede social, plazoleta, cancha baby fútbol. |

Población Unidos Norte Hermoso

| Categorías | Resultados |
|--|---|
| Cantidad de viviendas (aproximadamente) | En la Población Unidos Norte Hermoso hay 104 Viviendas Sociales, 60 en el sector de la Villa norte y 44 en el sector de Valle Hermoso. |
| Cuál es el origen de su población (tomas de terreno, viviendas sociales, etc.) | La población Unidos Norte Hermoso, se construyó el año 2005, sus habitantes pertenecían al campamento José Campos 2. Las viviendas fueron construidas mediante el Proyecto de Chile Barrios. La población se construyó en dos etapas, ya que eran dos comités habitacionales, Villa Norte y Valle Hermoso, es por esta razón que decidieron llamarla Unidos Norte Hermoso, |



| | |
|--|---|
| | aunque es más conocida dentro de la comuna de Quillón, como Villa Norte. La Villa está compuesta por dos calles principales, calle Rengo y Colo Colo y pasajes. |
| ¿En el sector las personas que viven son de todas las edades? | Las personas que residen en el sector son de todas las edades, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores. |
| Organizaciones sociales, vecinales en su sector | Actualmente en el sector existe una junta de vecinos, que se encuentra activamente funcionando. Además existe un grupo religioso de credo evangélico, en el cual participa una cantidad menor de vecinos. |
| Para la comunidad, ¿cuáles son los lugares o infraestructura más importantes de su sector o barrio? | El sector cuenta con una plazoleta, la cual se encuentra en malas condiciones, ya que carece de buena iluminación y los juegos infantiles se encuentran destruidos. También en el sector cuenta con una cancha de tierra, la cual debe ser emparejada y se le deben cambiar sus arcos por no encontrarse aptos para jugar fútbol. |
| En qué sector se juntan los jóvenes | La plazoleta y cancha son los principales lugares donde se reúnen los jóvenes del sector, también suelen reunirse en las esquinas a conversar. |
| En qué sector se juntan los adultos | Los adultos, al igual que los jóvenes, se reúnen en la plazoleta, cancha y esquinas de sus casas o pasajes. |
| Infraestructura ocupadas por la comunidad y las que no son utilizadas | La comunidad utiliza la infraestructura disponible, plaza y cancha. |
| ¿Cuáles serían los principales problemas del sector? Contestar en hoja de respuestas | Los vecinos del sector identifican como uno de los principales problemas que jóvenes y adultos se reúnan a consumir drogas y beber alcohol en la plazoleta, considerando estos hechos como peligrosos, ya que en llegan personas ajenas al sector. También identifican problemas de convivencia entre vecinos, carencia de una sede social en la cual puedan reunirse y/o realizar actividades, siendo este una de las razones por la que no existen organizaciones sociales, ya sean de jóvenes, madres y/o adultos mayores. |
| ¿La comunidad es unida, participativa? | Sin información |
| En qué lugares ocurren problemas de seguridad, actos violentos. Qué tipo de situaciones se producen (contestar en hoja de respuesta) | En ocasiones, en la plazoleta del sector se generan riñas durante las noches, producto del consumo de drogas y alcohol, y la mala iluminación del lugar. También la cancha es identificada por la comunidad como un sector de actos violentos, al igual que las calles y pasajes. |
| ¿Por qué creen que en esos lugares se producen esos problemas de seguridad? (contestar en hoja de respuesta) | |
| Áreas/ casas deshabitadas | La Villa se encuentra ubicada alrededor de zonas eriazas, |



| | |
|---|---|
| Callejones Sitios eriazos Otros lugares ¿cuáles? ¿por qué? | las cuales son consideradas peligrosas. |
| Lugares y zonas de consumo de alcohol ¿son personas del sector? | El consumo de alcohol se da principalmente en la plazoleta y cancha del sector. |
| Consumo problemático de drogas ¿son personas del sector? | El consumo de drogas se da principalmente en la plazoleta y cancha del sector. |
| ¿En qué lugares se hacen talleres para la comunidad? | La Villa no cuenta con espacios disponibles para realizar talleres, en ocasiones las reuniones de la Junta de Vecinos las realizan en casa de alguno de estos. |
| Lugares en donde hay presencia de autoridades (PDI, carabineros) | Los Carabineros de la comuna, se ubican a pocas cuadras del sector, por lo que durante las noches rondan el lugar, sobre todo los fines de semana. |
| Qué Lugares son importantes para la comunidad que se necesiten recuperar | Es necesario recuperar la plazoleta y cancha de fútbol, ya que son considerados importantes para la comunidad. |
| ¿Cuáles espacios están disponibles para los vecinos (sede social, escuela, etc.)? | Los espacios disponibles para los vecinos son, la cancha y plazoleta, que como ya se mencionó anteriormente se encuentran en malas condiciones. |
| ¿Cuáles creen que serían recursos de apoyo para los vecinos? | La comunidad considera que la construcción de una sede social en el sector sería el principal recurso de apoyo. También consideran que la realización de talleres, charlas, actividades recreativas y deportivas, los apoyaría y ayudaría, con sus problemáticas. |

Villa los Andes

| Categorías | Resultados |
|--|---|
| ¿Desde cuándo existe la población? | La Villa los Andes fue construida el año 1995, teniendo a la fecha 16 años de antigüedad. |
| ¿En el sector las personas que viven son de todas las edades? | Las personas que residen en el sector son de todas las edades, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores. |
| Organizaciones sociales, vecinales en su sector | La Villa cuenta con una Junta de Vecinos activamente funcionando, el sector además, cuenta con un grupo de jóvenes y un grupo de aeróbica. |
| ¿Cuáles son los lugares o infraestructura más importantes de su sector o barrio? | En el sector, hay una sede social, una plaza y el estadio de la comuna, se encuentra ubicado en su jurisdicción. |
| En qué sector se juntan los jóvenes | Los jóvenes suelen reunirse en la sede social y/o en la plaza, al igual que los adultos, siendo la sede vecinal el punto de reuniones, convivencias y/o actividades que se realicen en el sector. |
| Qué lugares hay para la familia: (recreación, deportes) | Algunas familias se reúnen en ocasiones en la plaza o el estadio. |
| Infraestructura que son | La infraestructura con la que cuenta el sector es toda |



| | |
|--|--|
| ocupadas por la comunidad y las que no son utilizadas: | utilizada, plaza y sede social. |
| ¿Cuáles serían los principales problemas del sector? Contestar en hoja de respuestas | Los vecinos consideran como principales problemáticas, el consumo drogas y de alcohol que se da durante el día y noche en la plaza del sector, donde habitualmente llegan personas ajenas a la Villa. Esto ha ocasionado destrucción del lugar, principalmente de la iluminación, ya que rompen los focos para no ser identificados. |
| ¿La comunidad es unida, participativa? | La participación y convivencia de los vecinos es buena, organizándose para realizar celebraciones del día de niño, madre y padre, entre otras. También realizan eventos solidarios, cuando la situación lo amerita. |
| Marque en el mapa zonas de riesgo como: Áreas/ casas deshabitadas Callejones Sitios eriazos Otros lugares ¿cuáles? ¿por qué? | En el sector no se identifican sitios eriazos, ni casas deshabitadas, pero los vecinos señalan que la calle del estadio les genera inseguridad durante las noches, evitando transitar por ella. |
| Lugares y zonas de consumo de alcohol ¿son personas del sector? | El consumo de alcohol se da en la plaza del sector, tanto en el transcurso del día como la noche. También la sede del estadio, es un punto de encuentro para el consumo de alcohol. |
| Consumo problemático de drogas ¿son personas del sector? | El consumo de drogas ilícitas, al igual que del alcohol, se da en la plaza del sector, tanto en el transcurso del día como la noche. La sede del estadio, es también un punto de encuentro para el consumo de drogas ilícitas. |
| ¿En qué lugares se hacen talleres para la comunidad? | No se realizan talleres. |
| Lugares en donde hay presencia de autoridades (PDI, carabineros) | Carabineros de la comuna ronda el sector durante las noches, especialmente los fines de semanas. También se han acercado a la comunidad a realizar diferentes talleres. |
| ¿Cuáles espacios están disponibles para los vecinos (sede social, escuela, etc.)? | Los espacios disponibles que los vecinos identifican son: la sede social, la sala cuna, el estadio, los negocios, la iglesia evangélica. |

En la siguiente tabla se muestra la distribución de la Ficha de Protección Social en estas poblaciones, distribuido por género y donde se muestra la distribución de mayor vulnerabilidad según quintil FPS.



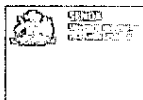
| Nombre | N° Fichas | N° Personas | Hombres | Mujeres | Niños/as | Jóvenes | Adultos | Mayores | HASTA 42 años | DESDE 43 años HASTA 60 años | DESDE 61 años HASTA 70 años | DESDE 71 años HASTA 80 años | MAYOR DE 81 años |
|---|-----------|-------------|---------|---------|----------|---------|---------|---------|---------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|------------------|
| EDUARDO FREIM. VILLALBA LOSANDES VILLANORTE | 212 | 702 | 328 | 374 | 216 | 129 | 309 | 48 | 58 | 79 | 48 | 22 | 5 |
| | 172 | 529 | 233 | 296 | 146 | 90 | 254 | 39 | 33 | 60 | 54 | 17 | 8 |
| | 70 | 244 | 112 | 132 | 88 | 37 | 107 | 12 | 19 | 32 | 12 | 5 | 2 |



11.- BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Describir a los beneficiarios del programa, señalando el tramo etáreo al cual está dirigido el programa y el sexo de los beneficiarios. Además, deberá entregar una caracterización de la población, con variables como: niveles de vulnerabilidad, pobreza, delincuencia, consumo de drogas, entre otras. Podrá ocupar uno, dos, tres o la cantidad de tramos etáreos que el programa abarque.

| POBLACIÓN BENEFICIARIA | GÉNERO | TOTAL ESTIMADO | CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS |
|---|---------|----------------|--|
| Tramo etáreo 1 (niños y niñas de 7 a 12 años) | Varones | 10 | Niños escolarizados, de nivel socioeconómico bajo y condición de vulnerabilidad social. |
| | Mujeres | 10 | Niñas escolarizados, de nivel socioeconómico bajo y condición de vulnerabilidad social. |
| Tramo etáreo 2 (Adolescentes y jóvenes de 12 a 26 años) | Varones | 10 | Adolescentes escolarizados de nivel socioeconómico bajo y condición de vulnerabilidad social. Jóvenes con deserción escolar, cesantes o desocupados, de nivel socioeconómico bajo y condición de vulnerabilidad social, con alto riesgo de consumo de drogas, alcohol y de ejercer actos delictivos. |
| | Mujeres | 10 | Adolescentes escolarizados de nivel socioeconómico bajo y condición de vulnerabilidad social. Jóvenes en deserción escolar, cesantes o desocupados, de nivel socioeconómico bajo y condición de vulnerabilidad social, con alto riesgo de consumo de drogas, alcohol y de ejercer actos delictivos. |
| Tramo etáreo 3 (Adultos de 26 en adelante) | Varones | 0 | |
| | Mujeres | 20 | Beneficiarias de Programas Sociales, y de CESFAM de la comuna, Integrantes de Juntas de Vecinos y grupos funcionales, algunas de ellas usuarias de instituciones como OPD y PIB, en la comuna. Integrantes de Iglesias locales y comunidad en general. Nivel de escolaridad básico o medio. Alta Vulnerabilidad y nivel socioeconómico bajo. |
| TOTAL | | 60 | |



12.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

| OBJETIVO GENERAL | | | |
|--|--|--|--|
| (Plantee un objetivo general que de cuenta del fin general del programa, y el cambio esperado con la intervención, según lo definido en las bases) | | | |
| Contribuir a la Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol, a través del desarrollo de actividades socioculturales, recreativas y del buen uso del tiempo libre. | | | |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | | | |
| (Plantee los objetivos específicos necesarios para dar cuenta de las diversas tareas que se desprenden del objetivo general planteado.) Cada objetivo específico deberá tener asociada una o más actividades, productos esperados y un o unos indicador(es) que den cuenta del cumplimiento de los objetivos | | | |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | PRODUCTOS ESPERADOS | INDICADOR | MEDIOS DE VERIFICACIÓN |
| Promover la formación y fortalecimiento de instancias de ocupación adecuada del tiempo libre, apuntando al óptimo desarrollo de entornos comunitarios saludables | 3 Instancias de talleres que apunten a ocupación adecuada del tiempo libre | % de asistencia a talleres. N° de asistentes /N° de inscritos*100 | Listas de Asistencias. Registro Fotográfico. |
| Fortalecer y desarrollar habilidades personales y grupales que favorezcan la resistencia al uso de drogas. | Adquisición de técnicas y conocimientos básicos de las disciplinas enseñadas en los talleres | % de adhesión a los talleres. N° de participantes que adhieren al 50% de las sesiones de los talleres / N° total de participantes de estos talleres * 100 | Listas de Asistencias. Registro Fotográfico |
| Fortalecer factores protectores, que apunten a generar estilos de vida sana. | Adhesión de participantes a los talleres | % de adhesión a los talleres. N° de participantes que adhieren al 50% de las sesiones de los talleres / N° total de participantes de estos talleres * 100 | Listas de Asistencias. Registro Fotográfico |
| Propiciar encuentros comunitarios preventivos | Realización de 1 encuentro comunitario preventivo. | N° de participantes en encuentro comunitario preventivo | Listas de Asistencias. Registro Fotográfico. |



13.- MARCO CONCEPTUAL (Opcionalmente puede incluir bibliografía)

El Presente Proyecto se enmarca dentro de iniciativa de intervención comunitaria recreativa, que pretende lograr un alcance social y comunitario, a través de la ocupación del tiempo libre sin drogas, que logre resultados de alto impacto referente a la calidad de vida, reflejada en estilos de vida sana, de las personas pertenecientes a los territorios focalizados de la comuna de Quillón, apuntado a generar encuentros comunitarios preventivos, para así disminuir problemas sociales, principalmente respecto de la temática de las drogas y al alcohol, tomando en cuenta que la Estrategia Nacional de Alcohol y Drogas, no apunta solamente a la reducción de los niveles de uso de drogas ilícitas y del consumo de riesgo de alcohol, sino también de las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estos dos fenómenos, contemplando el abordaje de iniciativas y acciones que abarquen desde la prevención universal e inespecífica de conductas de riesgo, de esta manera se pretende contribuir a hacer efectivo el derecho de las personas de participar en comunidad y realizar actividades recreativas protegidas de un entorno nocivo de drogas y alcohol.

En actividades de tiempo libre se incluyen muchos aspectos relacionados con la prevención. Son muchos los objetivos de la prevención que pueden trabajarse desde la recreación si se diseñan adecuadamente. El conocimiento de los criterios que se manejan hoy en día en el ámbito de la prevención nos pueden ayudar a llevar a cabo actividades con sentido, orientadas al desarrollo de las personas en competencias y recursos que les permitan gestionar sus riesgos y fortalecer los factores protectores. Se trata, por consiguiente, de divertir a los destinatarios, pero no sólo eso, sino de favorecer mediante actividades recreativas, experiencias de aprendizaje orientadas hacia la consecución de objetivos de interés para la prevención.

El Eje fundamental del presente proyecto es la realización de Talleres recreativos y Encuentros comunitarios, que apunten a que las personas ocupen el tiempo libre sin drogas, de una forma entretenida y saludable enfocado directamente a la Prevención de Drogas y alcohol, en concordancia con la definición teórica de prevención, como un "conjunto de procesos que promueve el desarrollo integral de las personas, sus familias y la comunidad, anticipándose a la aparición del problema o trabajando con y desde el problema, evitando la conducta de consumo, fortaleciendo factores protectores y disminuyendo factores de riesgo" (Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014), lo que a su vez propiciará la realización de actividades de ocupación positiva del tiempo libre y generación de estilos de vida saludable.

Los momentos de ocio y tiempo libre son de especial importancia como factores relacionados con el cuidado de la salud y por tanto con la prevención de riesgos. La ocupación del ocio y el tiempo libre puede ser un factor de riesgo o un factor de protección hacia el consumo de drogas, según la utilización que hagamos de los mismos. El empleo del tiempo libre tiene una importancia capital como factor de riesgo en el consumo de drogas. Una persona insatisfecha con la forma en que invierte su tiempo de ocio, sin intereses, que pasa el tiempo sin hacer nada, no sólo tendrá más probabilidades de iniciarse en el consumo de drogas, sino que será más fácil que ese consumo se convierta en la única forma de comportamiento y de relación con los demás.

La comunidad como territorio en el que la vida cotidiana adquiere sentido, ha sido también objeto de incesantes iniciativas, también el tiempo libre se ha convertido en uno de los escenarios sobre los que se interviene. No se trata, como es obvio, de mantener a las personas ocupadas porque sí, como si una hiperactividad frenética fuera a ahuyentar el riesgo de que se interesaran por las drogas. Antes bien, se trata de estimular la diversidad de modos de disfrute del tiempo libre, y la utilización de los propios espacios de ocio para impulsar entrenamientos en competencias preventivas: información, actitudes, valores, habilidades sociales, etc. Una intervención que, sirviéndose de la metodología de la prevención entre iguales, utilice espacios educativos no formales para impulsar aprendizajes potencialmente preventivos (entre ellos el desarrollo de aficiones, de actitudes críticas hacia la rutina y la pasividad, de protagonismo en la propia construcción del ocio, etc.).



14.- METODOLOGÍA –

Incluir:

Conceptos claves: Describa e identifique claramente los principales conceptos técnicos y teóricos asociados al diseño de la intervención.

Líneas de Intervención: Identifique y describa las principales líneas de trabajo que involucra la intervención que propone el programa. Según los ámbitos de acción

Etapas de la Intervención: Describa las etapas que involucra la intervención que propone el programa.

Conceptos Claves (Extraídos del Glosario de Términos de www.senda.gob.cl)

Tiempo libre:

Será aquel conjunto de actividades, voluntariamente elegidas, a las que una persona se entrega en búsqueda de satisfacción. Definido negativamente, incluiría todas aquellas actividades ajenas al tiempo ocupado por el estudio y/o el trabajo. Definido positivamente, integraría todas aquellas actividades a las que un sujeto decide libremente dedicarse en el tiempo que está bajo su capacidad de control.

Un tiempo relacionado con el enriquecimiento personal, con la relación social, con la búsqueda de satisfacciones, con la diversión, con el descanso. El tiempo, en definitiva, invertido en uno mismo, en la relación con los otros, en el desarrollo de aficiones personales o grupales.

Durante el tiempo libre uno no está sometido al dictado de otros, a la disciplina académica o laboral, al control externo. Por el contrario, cada persona, cada grupo, decide, según sus aspiraciones y posibilidades, la práctica de unas u otras actividades de las que espera alguna satisfacción.

Actividades como la música, el cine, la charla con los amigos, el baile, el compromiso social, etc., son, en este sentido, actividades de ocio. Un ocio que no es sinónimo de placer, ni de diversión, aunque los incluya. Es, más bien, la dedicación personal o grupal a las actividades que uno siente como más propias. La importancia creciente del tiempo libre hace de éste un factor de equilibrio personal y social.

Un tiempo en el que el sujeto ensaya su identidad, despliega su creatividad, se relaciona con otros de manera libre y autónoma, sin otro condicionante que las habilidades de cada cual. Una vivencia equilibrada del ocio, en coherencia con un tiempo productivo asimismo razonable, conforman la base de un estilo de vida saludable.

Prevención de drogas:

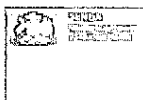
La prevención, en términos generales, consiste en una serie de acciones que permitan evitar o postergar el consumo de drogas en la población. Como lo indica el término, es una acción anticipada y está orientada a evitar en definitiva el daño que genera el consumo de drogas y alcohol. La prevención se puede implementar en diferentes ámbitos tales como la escuela, familia, comunidad y en los lugares de trabajo. Por mucho tiempo se ha empleado la distinción entre tres tipos de intervenciones denominadas primaria, secundaria y terciaria relacionadas cada una con la presencia y el grado de compromiso con las drogas de la población intervenida. Pero, también y desde hace varios años, se emplea otra clasificación vinculada con la distinción entre intervenciones de acuerdo al tipo de población en relación con el riesgo y vulnerabilidad relativa de ella y que distingue entre prevención universal, selectiva e indicada según el nivel de exposición o presencia de factores de riesgo en la población.

Intervención Sociocomunitaria:

Es un conjunto de acciones o actividades articuladas a las que se hace participar a una comunidad. Estas acciones o actividades se refieren a necesidades y problemas propios de la comunidad y están orientadas a prevenir, evitar o reducir el consumo de sustancias psicoactivas o para mitigar o evitar los problemas asociados a dicho consumo. La comunidad, en este caso, debe entenderse por personas que comparten espacios de relaciones sociales como un barrio, una escuela o un lugar de trabajo.

Estilos de vida:

Estilo de vida o forma de vida son expresiones que se designan, de una manera genérica, al estilo, forma o manera en que se entiende la vida; no tanto en el sentido de una particular concepción del mundo (poco menos que una ideología -aunque sea esa a veces la intención del que aplica la expresión, cuando se extiende a la totalidad de la cultura y el arte-), como en el de una identidad, una



idiosincrasia o un carácter, particular o de grupo (nacional, regional, local, generacional, de clase, subcultural): expresado en todos o en cualquiera de los ámbitos del comportamiento (trabajo, ocio, sexo, alimentación, indumentaria, etc.), fundamentalmente en las costumbres o la vida cotidiana, pero también en la vivienda y el urbanismo, en la relación con los objetos y la posesión de bienes, en la relación con el entorno o en las relaciones interpersonales.

Líneas de Intervención:

Las líneas de intervención o líneas de trabajo que involucra la intervención acá señaladas propicia la participación sociocultural y recreativa, y son las siguientes:

1.- Implementación de Talleres:

Taller de Mural: Taller enfocado a niños y niñas de entre 8 y 12 años de edad, cuyo eje principal es propiciar instancias de un buen uso del tiempo libre a través expresión artística de la pintura en muros y el trabajo en grupo y colaborativo, dejando de testigo un mural en una zona particular de la población, para que los vecinos y vecinas del sector se sensibilicen ante la temática de la droga.

Taller de Capoeira: Taller enfocado hacia los y las adolescentes y jóvenes, desde los 12 años de edad y hasta los 26 años, en donde por medio de éste puedan desarrollar actividades recreativas-preventivas que propicien el buen uso de su tiempo libre, el auto-conocimiento, la socialización, salud y equilibrio sico-físico. Sin duda abre canales para el desarrollo de las múltiples habilidades y desarrolla oportunidades a partir de las prácticas culturales para las nociones de integración colectiva, sensibilidad estética y artística, auto disciplina, dominio emocional y reconocimiento y validación de estas cualidades en el otro.

Taller de Danza árabe: Taller enfocado a mujeres adultas para su buen uso del tiempo libre, a través de la música y la libre expresión de sus sentidos por medio de ésta. Paralelamente, la danza árabe ayuda al fortalecimiento personal y artístico de las mujeres, otorgándole herramientas que ayuden a su autoconocimiento y empoderamiento personal.

2.- Encuentro Comunitario Preventivo:

Se basa en un encuentro expositivo de los talleres realizados.

Una vez realizado los distintos talleres preventivos en pos del buen uso del tiempo libre, se realizará un encuentro comunitario en donde se expongan los resultados obtenidos, sean éstos el mural preventivo realizado por los niños y niñas de la comuna, una exposición artística, por parte de los jóvenes beneficiarios, de la técnica de capoeira y una muestra artística de danza árabe por parte de las mujeres beneficiarias participantes. A la vez, se realizará una exposición fotográfica del taller de Mural, que de cuenta del proceso de avance del mismo y una muestra fotográfica digital de cada uno de los talleres llevados a cabo. Estas fotografías también sirven como medios de verificación y para la posterior sistematización del Proyecto. Esta instancia busca integrar al resto de la comunidad y a las familias de los participantes de los talleres a instancias de encuentros en que se propicien actividades de ocupación del tiempo libre sin drogas, mediante intervenciones en la propia comunidad.

Las etapas de intervención serán las siguientes:

Etapa 1: Difusión e inscripción de los distintos talleres preventivos a desarrollarse en la comuna de Quillón.

Etapa 2: Realización de los diversos talleres

Etapa 3: Realización del encuentro comunitario preventivo en donde se dará una muestra práctica de talleres preventivos en pos del buen uso del tiempo libre y muestra del mural preventivo.

Etapa 4: Informe de Evaluación y Sistematización de los talleres.



15.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA (agregar cuadros de ser necesario)

| | | | |
|---|---------------------------------------|--|--|
| Actividad N° 1 | | Difusión e Inscripción | |
| Nombre de la Actividad | | Inscripción de Talleres de Ocupación del Tiempo Libre sin drogas | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| Se difundirán los talleres en los barrios focalizados (Población Eduardo Frei, Villa Norte y Villa Los Andes), mediante presentación de éstos en reuniones extraordinarias de juntas de vecinos, organizadas con este objetivo, además en esta instancia se realizará a la inscripción de las y los interesados, así como también se realizará la inscripción mediante los dirigentes de estas juntas de vecinos y un puerta a puerta por estos sectores. | | | |
| LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes | N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Barrios Focalizados | 1 semana | 3 días | 10 |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | | | |
| Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| Detalle | Cantidad | Valor Unitario | Total |
| | | | |
| Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| Detalle | Cantidad | Valor Unitario | Total |
| Lápices pasta | 10 | \$350.- | \$3.500.- |
| Cuadernos | 1 | \$2.850.- | \$2.850.- |
| Archivador | 2 | \$1650.- | \$3.300 |
| Café | 1 tarro | \$2.800.- | \$2.800.- |
| Té | 1 caja | \$1.500.- | \$1.500.- |
| Jugos litro 1,5 | 10 | \$800.- | \$8.000.- |
| Galletas | 30 paquetes | \$350.- | \$10.500.- |
| Azúcar | 2 Kilos | \$600.- | \$1.200.- |
| Endulzante | 1 | \$2.500.- | \$2.500.- |
| Queques | 10 | \$850.- | \$8.500.- |
| Bandejas Cartón | 10 | \$650.- | \$6.500.- |



| | | | |
|--------------------|-----|---------|-----------|
| Cucharas plásticas | 100 | \$50.- | \$5.000.- |
| Servilletas | 8 | \$250.- | \$2.000.- |
| Vasos Térmicos | 100 | \$80.- | \$8.000.- |

Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

| Detalle | Cantidad | Valor Unitario | Total |
|---------|----------|----------------|-------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |



| | | | |
|---|---------------------------------------|--|--|
| Actividad Nº 2 | Taller de Capoeira | | |
| Nombre de la Actividad | Taller de Capoeira | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| <p>La Capoeira es un arte corporal afro-brasileño que integra danza, juego, defensa personal y música en la cual subyace una filosofía de vida basada en valores universales como el respeto al prójimo, las jerarquías y rescate de las tradiciones locales, además contribuye al crecimiento personal y principalmente a la integración y buena convivencia social.</p> <p>De esta manera, la capoeira como práctica basada en diversos componentes; danza, deporte, juego, ritmo, música, folclore y creación colectiva, constituye un instrumento de alcance holístico, capaz de posibilitar, a quien practica, su inserción en la cultura incluyendo su equilibrio psico-físico-social.</p> <p>Los alcances que tiene la capoeira Angola se expresan en el plano físico, ya que trabaja en los dos lados del cuerpo: la flexibilidad, la fuerza, el equilibrio, la resistencia, la coordinación motora, o sea, motricidad y el ritmo, de manera natural que no presenta peligro para las articulaciones.</p> <p>En el nivel emocional, ayuda al practicante enfrentar y superar miedos, desarrollar una mayor capacidad de relacionarse en trabajos de pares y grupales, además de aprender a respetar y valorar más al ser humano, o sea, ayuda en la formación de la personalidad.</p> | | | |
| LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes | Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Sede vecinal Pob. Eduardo Frei | 10 semanas | 1 vez a la semana (3 horas) | 30 horas |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | | | |
| Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| Detalle | Cantidad | Valor Unitario | Total |
| | | | |
| Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| Detalle | Cantidad | Valor Unitario | Total |
| Monitor | 1 | \$4.300.- (por hora).- | \$129.000.- |
| Berimbaus | 2 | \$10.000.- | \$20.000.- |
| Caxixis | 4 | \$2.000.- | \$8.000.- |
| Reco reco | 1 | \$5.000.- | \$5.000.- |
| Pandeiro | 1 | \$25.000.- | \$25.000.- |
| Dobroes | 4 | \$500.- | \$2.000.- |
| Agogo | 1 | \$20.000.- | \$20.000.- |



| Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
|---|-----------------|-----------------------|--------------|
| Detalle | Cantidad | Valor Unitario | Total |
| | | | |
| | | | |
| | | | |



| | | | |
|--|---------------------------------------|--|--|
| Actividad N° 3 | Taller de Mural | | |
| Nombre de la Actividad | Pintando mi entorno libre de drogas | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| Dentro de la historia del arte la expresión artística a través de la pintura en muros quizás sea la más antigua, desde las pinturas rupestres encontradas en cavernas desde la prehistoria hasta el graffiti urbano. El taller de pintura mural permitirá potenciar la creatividad e imaginación de los niños, constituyendo una forma muy lúdica de comunicación, por lo tanto pretende estimular y fortalecer dichas habilidades en los alumnos. El taller se divide en 2 áreas: primero una parte teórica que hace alusión a una breve reseña histórica del Mural y fase de técnicas básicas de composición, dibujo y pintura; y la segunda parte, un taller práctico de libre expresión en mural, en donde se pretende plasmar lo aprendido mediante la construcción conjunta de un mural. | | | |
| LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes | Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Sede Villa Los Andes y Eduardo Frei | 10 semanas | 1 vez a la semana (3 horas) | 30 horas |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | | | |
| Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| Detalle | Cantidad | Valor Unitario | Total |
| | | | |
| Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| Detalle | Cantidad | Valor Unitario | Total |
| Monitor | 1 | \$5.200.-(por hora) | \$156.000.- |
| Pinceles N° 8 punta redondeada | 15 | \$150.- | \$2.250.- |
| Resmas papel oficio | 2 | \$3.500.- | \$7.000.- |
| Gomas de borrar | 20 | \$180.- | \$3.600.- |
| Caja lápices de colores | 20 | \$800.- | \$16.000.- |
| Huinchas de medir | 1 | \$1.200.- | \$1.200.- |
| Pinceles N°16 | 10 | \$300.- | \$3.000.- |
| Brochas chicas | 15 | \$900.- | \$13.500.- |
| Rodillos chicos | 5 | \$1.000.- | \$5.000.- |
| Pintura Latex al agua de 5 litros, (colores blanco, negro, rojo, | 5 | \$9.500.- | \$47.500.- |



amarillo y azul)

| | | | |
|---|----|-----------|------------|
| Tarros spray de colores fosforescentes, dorado, negro y plateado. | 5 | \$3.000.- | \$15.000.- |
| Lápices carboncillo negro | 10 | \$1.800.- | \$18.000.- |
| Lápices grafito 2B | 20 | \$120 | \$2.400.- |
| Plumón | 6 | \$900.- | \$5.400.- |
| Papel Kraf | 30 | \$100 | \$3.000.- |

Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

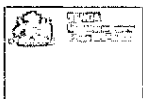
| Detalle | Cantidad | Valor Unitario | Total |
|---------|----------|----------------|-------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |



| | | | |
|--|---------------------------------------|--|--|
| Actividad N° 4 | Taller de danza árabe | | |
| Nombre de la Actividad | Taller de danza Árabe para mujeres | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| <p>La danza del vientre danza propia de los países de oriente mezcla la salud y la belleza para la mujer a través del ritmo y los movimientos de cadera, de brazos y del alma.</p> <p>Aspecto terapéutico: La música y el movimiento despiertan los sentidos del alma, permitiendo envolver a la mujer en un lenguaje íntimo único y especial, el cual se vive bajo el descubrimiento, surgimiento y desarrollo de la autoestima permitiendo hablar con verdad, sin miedos, la propia identidad como una develación autónoma.</p> <p>Danza árabe es una herramienta que no solo permite la salud de la mujer, pues ayuda muscularmente gracias a sus movimientos específicos en la zona del bajo vientre, además su desarrollo despierta el conocimiento de la personalidad y la intimidad de la mujer, por ello es sin lugar a duda una fortaleza para quienes la practican.</p> <p>Cada sesión del taller se trabajara enseñando los movimientos de la danza, seguidamente de un calentamiento muscular el cual permita mayor flexibilidad para alcanzar el movimiento propio de la danza en su primer nivel, a continuación se ponen en práctica los movimientos mediante el baile, para finalizar con trabajo corporal y en equipos de movimiento de expresión corporal.</p> | | | |
| LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes | N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Sede Villa Los Andes | 10 semanas | 1 vez a la semana (3 horas) | 30 horas. |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | | | |
| Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| Detalle | Cantidad | Valor Unitario | Total |
| | | | |
| | | | |
| Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| Detalle | Cantidad | Valor Unitario | Total |
| Monitora | 1 | \$5.200.-(por hora) | \$156.000.- |
| Pañuelos danza árabe | 20 | \$4.000.- | \$80.000.- |
| | | | |
| Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| Detalle | Cantidad | Valor Unitario | Total |
| Radio Grabadora | 1 | \$45.000.- | \$45.000.- |
| | | | |
| | | | |



| | | | |
|---|---------------------------------------|--|--|
| Actividad N° 5 | Exposición Talleres | | |
| Nombre de la Actividad | Encuentro Comunitario Preventivo | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| Esta actividad consiste en realizar una muestra final de los talleres realizados, en la cual los protagonistas principales son los propios y propias asistentes a estos talleres, dado que en esta jornada presentaran a sus familias, amigos, invitados y a la comunidad en general las habilidades y destrezas adquiridas en los talleres de capoeira y danza árabe. A la vez, se realizará una exposición fotográfica del taller de Mural, que de cuenta del proceso de avance del mismo y una muestra fotográfica digital de cada uno de los talleres llevados a cabo. Estas fotografías también sirven como medios de verificación y para la posterior sistematización del Proyecto. | | | |
| LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACION en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes | Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Saón Diego Portales | 1 día | 1 solo vez | 4 horas |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | | | |
| Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| Detalle | Cantidad | Valor Unitario | Total |
| Cámara fotográfica digital | 1 | \$50.000.- | \$50.000.- |
| Tarjeta memoria 16 GB | 1 | \$20.000.- | \$20.000.- |
| Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| Detalle | Cantidad | Valor Unitario | Total |
| Torta 50 personas | 2 | \$25.000.- | \$50.000.- |
| Vasos Térmicos | 100 | \$80 | \$8.000.- |
| Tenedores plásticos | 100 | \$50 | \$5.000.- |
| Platos Plásticos | 100 | \$100 | \$10.000.- |
| Servilletas | 8 | \$250 | \$ 2.000.- |
| Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| Detalle | Cantidad | Valor Unitario | Total |



16. Cronograma de Actividades

| Nº | NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | MES 1 | MES 2 | MES 3 |
|----|---|-------|-------|-------|
| 1 | Difusión de la Actividad | X | | |
| 2 | Inscripción de Participantes | X | | |
| 3 | Realización de Talleres (capoeira, danza árabe y mural) | X | X | X |
| 4 | Encuentro Comunitario Preventivo. | | | X |
| 5 | Evaluación | | | X |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

17.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

17.a Definición de la variable a intervenir: Se espera que cada uno de los programas presentados al Fondo defina claramente cuál(es) será(n) la(s) variables(s) sobre las cuales pretende intervenir.

La Variable que se pretende intervenir es:

PARTICIPACIÓN:

En tanto que se pretende una acción y el efecto de participar, es decir hacerse parte de estas intervenciones socio comunitarias, logrando una respuesta activa e involucramiento de la población objetivo en las distintas actividades de este Proyecto, logrando una adhesión positiva, a través de la mantención de la asistencia a los talleres dictados, los cuales están en estrecha relación con actividades socioculturales y recreativas enfocadas al buen uso del tiempo libre, lo cual va en directa relación con el crecimiento personal de los individuos y de los grupos, así como también el insertar en estas comunidades actividades inclusivas y lúdicas, que apunten a generar espacios de esparcimiento y vida saludable alejados del consumo de drogas y alcohol.



17.b Resultados Esperados e Indicadores

Describa los principales resultados esperados de la ejecución del programa e identifique cuáles serán los indicadores principales que contemplan su evaluación del programa.

| RESULTADOS ESPERADOS | INDICADOR |
|--|---|
| Generación de 3 Instancias de participación que apunten a la ocupación adecuada del tiempo libre | % de asistencia a talleres. $\text{N}^\circ \text{ de asistentes} / \text{N}^\circ \text{ de inscritos} * 100$ |
| Adquisición de técnicas y conocimientos básicos de las disciplinas enseñadas en los talleres | % de adhesión a los talleres. $\text{N}^\circ \text{ de participantes que adhieren al 50\% de las sesiones de los talleres} / \text{N}^\circ \text{ total de participantes de estos talleres} * 100$ |
| Adhesión de participantes a los talleres | % de adhesión a los talleres. $\text{N}^\circ \text{ de participantes que adhieren al 50\% de las sesiones de los talleres} / \text{N}^\circ \text{ total de participantes de estos talleres} * 100$ |
| Realización de 1 encuentro comunitario preventivo. | $\text{N}^\circ \text{ de participantes en encuentro comunitario preventivo}$ |



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

18. - CURRÍCULO VITAE PERSONAL**Completar por cada persona que sea financiado con recursos solicitados a SENDA**

| | |
|--------------------|---------------------------------------|
| NOMBRE | Luis Daniel Cáceres Sagués |
| EDAD | 48 |
| RUT | 8.385.407-3 |
| DOMICILIO | Alessandri 620 – Quillón |
| PROFESIÓN / OFICIO | Diseñador Mención Comunicación Visual |
| TELÉFONO | 75389865 |
| E-MAIL | luis.caceres.sagues@gmail.com |

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

| |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">✓ Diseñador Mención Comunicación Visual UTEM 1990✓ Diplomado en creatividad publicitaria Universidad del Pacífico 2008✓ Diplomado en marketing estratégica Universidad del Pacífico 2009✓ Diplomado en Desarrollo Web HTML Universidad del Pacífico 2010 |
|---|

ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y ADICCIONES (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

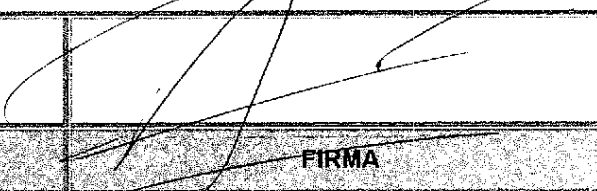
| |
|--|
| |
|--|

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

| |
|-------------------------------------|
| Monitor de taller mural para niños. |
|-------------------------------------|

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

| |
|--|
| Yo me comprometo a realizar taller de mural para niños una vez a la semana en la comuna de Quillón durante el período del programa del fondo concursable SENDA 2013. |
|--|

| | |
|---------------------|--|
| 29 de Abril de 2013 |  |
| FECHA | |

18.- CURRÍCULO VITAE PERSONAL

Completar por cada persona que sea financiado con recursos solicitados a SENDA

| | |
|--------------------|---------------------------------|
| NOMBRE | Marta Haydee Parra de la Fuente |
| EDAD | 29 años |
| RUT | 152191081 |
| DOMICILIO | Martin Rucker 211 chillán |
| PROFESIÓN / OFICIO | Profesora de lenguaje |
| TELÉFONO | 76008484, entel |
| E-MAIL | martaparradlf@hotmail.com |

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

| |
|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> profesora de lenguaje y comunicación y licenciatura en educación (egresada año 2007) |
| <input checked="" type="checkbox"/> en estudio de magister en didáctica de la lengua materna (proceso de tesis) |
| <input checked="" type="checkbox"/> |

ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y ADICCIONES (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)


| |
|----|
| no |
|----|

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

| |
|----------|
| monitora |
|----------|

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

| |
|---|
| Yo me comprometo a realizar un taller de <u>danza árabe</u> una vez a la semana en la comuna de Quillón durante el período del programa del fondo concursable SENDA 2013. |
|---|

| | |
|--------------------|--|
| 02 de mayo de 2013 |  |
| FECHA | FIRMA |

18.- CURRÍCULO VITAE PERSONAL

Completar por cada persona que sea financiado con recursos solicitados a SENDA

| | |
|--------------------|--|
| NOMBRE | Nilton Pompeu da Silva |
| EDAD | 37 |
| RUT | 21.265.418-3 |
| DOMICILIO | Villa Los Aromos, psaje El Arrayan n 310 |
| PROFESIÓN / OFICIO | Profesor de Capoeira |
| TELÉFONO | 8217 25 89 |
| E-MAIL | npscapo@yahoo.com.br |

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

| | | |
|-----------|---|---|
| ✓ | ENSEÑANZA BÁSICA : | Colegio Municipal Albert Cheutzer Curitiba - PR - Brasil. |
| | ENSEÑANZA MEDIA : | Colegio Estatal Brasílio Vicente de Castro Curitiba - PR - Brasil. |
| ✓ | CURSOS PROFESIONALES DE CAPOEIRA | |
| 1990-1995 | : | Iniciación en el Grupo de Capoeira Kauande - Curitiba - PR - Brasil. |
| 1995 | : | Asociación de Capoeira Lenço de Seda - Curitiba - PR - Brasil. |
| 1996 | : | Afiliado como alumno en la Asociación de Capoeira Lenço de Seda - Curitiba - PR - Brasil. |
| 1997 | : | Participación en el Séptimo Encuentro de Capoeira de la ACALESA - Acesita - MG - Brasil. Alumno Graduado con Grado Amarillo - Curitiba - PR - Brasil. |
| 1998 | : | Participación en el Primer Bautizado e Troca de Cordão del Grupo Capoeira Regional del Maestro Sergipe - União da Vitória - PR - Brasil. Graduado Instructor de Capoeira, Associação de Capoeira Lenço de Seda - Curitiba - PR - Brasil. |
| 1999 | : | Participación en Curso de Reciclaje en Técnicas de Capoeira Angola con Marcelo Santos Moraes (Maestro Marcelo Angola) - Curitiba - PR - Brasil. |
| 2000 | : | Participación en Curso de Recreación y Reciclaje Técnico en Capoeira, en la (Federación Paranaense de Capoeira) - Curitiba - PR - Brasil. |
| 2001 | : | Participación en Curso de Actividad Física Aplicada a Capoeira (Federación Paranaense de Capoeira) - Curitiba - PR - Brasil. Participación en el Primer ENCASUL (Encuentro Nacional de Capoeira Brasil/Sul) - Navegantes - SC - Brasil. Participación en Curso Capoeira Angola con los maestros Kunta Kinte da |

| | |
|------|---|
| | <p>Bahía y Maestro Jogo de Dentro - São José Dos Pinhais - PR - Brasil.</p> <p>Participación en la Octava Clínica de Capoeira CEPEUSP (Universidad de São Paulo) - São Paulo - SP - Brasil.</p> |
| 2002 | : Participación en el Encuentro Internacional de Capoeira Angola - Curitiba - PR - Brasil. |
| ✓ | |
| ✓ | |
| ✓ | |
| ✓ | |

ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y ADICCIONES


| |
|----|
| no |
|----|

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

| |
|---------------------|
| Monitor de Capoeira |
|---------------------|

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

| |
|---|
| Yo me comprometo a realizar un taller de Capoeira una vez a la semana en la comuna de Quillón durante el período del programa del fondo concursable SENDA 2013. |
|---|

| | |
|--------------------|--|
| 02 de mayo de 2013 |  |
| FECHA | FIRMA |

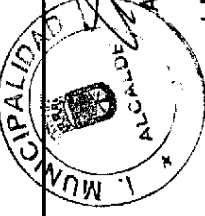
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

| TIPO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | APORTE SOLICITADO A SENDA | QUIEN Y CUANTO APORTA \$ | | | TOTAL \$ |
|---|----------|----------------|---------------------------|--------------------------|--------------------|----------------|----------|
| | | | | APORTE PROPIO | APORTE DE TERCEROS | | |
| Insumos Taller Capoeira 1 (figura detallado en el proyecto) | | 80000 | 80.000 | 0 | 0 | 80.000 | |
| Insumos Taller Danza 1 Árabe (figura detallado en el proyecto) | | 80000 | 80.000 | 0 | 0 | 80.000 | |
| Insumos Taller de Mural 1 (figura detallado en el proyecto) | | 142850 | 142.850 | 0 | 0 | 142.850 | |
| Insumos Coffé actividad 1 de difusión e inscripción (figura detallado en el proyecto) | | 56500 | 56.500 | 0 | 0 | 56.500 | |
| Insumos Actividad de 1 encuentro comunitario (figura detallado en el proyecto) | | 75000 | 75.000 | 0 | 0 | 75.000 | |
| Insumos librería (figura detallado en el Proyecto) | | 9650 | 9.650 | 0 | 0 | 9.650 | |
| SUB TOTAL \$ | | | 444.000 | 0 | 0 | 444.000 | |
| | | | | | | 444.000 | |

TOTAL ITEM \$

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA

| ÍTEM | APORTE SOLICITADO A SENDA | APORTE PROPIO | APORTE DE TERCEROS | TOTAL ÍTEM | % DEL ÍTEM APORTE SENDA |
|--------------------------------|---------------------------|----------------|--------------------|------------------|-------------------------|
| GASTOS OPERACIONALES | 70.000 | 0 | 0 | 70.000 | 7,0% |
| GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES | 444.000 | 0 | 0 | 444.000 | 44,4% |
| PERSONAL | 441.000 | 124.800 | 0 | 565.800 | 44,1% |
| EQUIPAMIENTO | 45.000 | 0 | 0 | 45.000 | 4,5% |
| TOTAL | 1.000.000 | 124.800 | 0 | 1.124.800 | 100,0% |

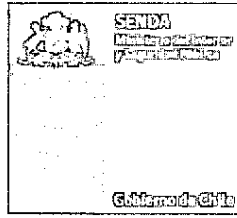


ALBERTO GYHRA SOTO
 ALCALDE
 I. Municipalidad de Quillón

Firma y Nombre Representante Legal Entidad

ANEXOS

- Declaración jurada simple.
- Copia sentencia de proclamación de Alcalde de la comuna de Quillón.
- Certificado de vigencia y antigüedad cuenta corriente.
- Cartas de compromiso y respaldo al proyecto.



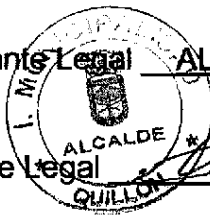
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada **Ilustre Municipalidad de Quillón**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley N° 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en mora de presentar informes técnicos o rendición de gastos por concepto de programas, proyectos o actividades financiadas por algún organismo de la Administración del Estado.

En Quillón, a 30 de abril de 2013

Nombre Representante Legal ALBERTO RAÚL GYHRA SOTO

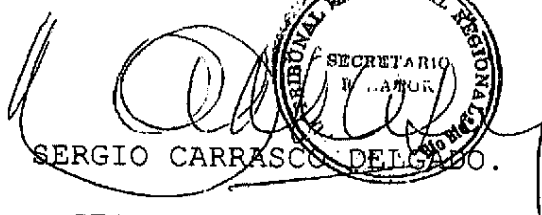
Firma Representante Legal 



CERTIFICACIÓN

CERTIFICO QUE LAS FOJAS NUMERADAS 2 A 9 SON COPIA AUTORIZADA DE LA SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA VIII REGIÓN DEL BÍO-BÍO, CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012, EN LA CAUSA ROL 3.112-2012, DE SUS ANEXOS Y DEL ACTA DE ESCRUTINIO GENERAL Y CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE ALCALDE DE LA COMUNA DE QUILLÓN. CERTIFICO, ASIMISMO, QUE LA INDICADA SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN SE ENCUENTRA A FIRME.

CONCEPCIÓN, TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.-


SERGIO CARRASCO DELGADO.
SECRETARIO-RELATOR.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
OCTAVA REGION DEL BIO BIO

II.- SENTENCIA DE PROCLAMACION DE ALCALDES Número 14

COMUNA DE QUILLON

CONCEPCION, treinta de noviembre de dos mil doce.

VISTOS:

1.- Que el Tribunal ha procedido a calificar la Elección de Alcalde verificada el día 28 de Octubre de 2012 en la comuna de QUILLON, según consta del Acta de Escrutinio y Calificación de fecha 30 de noviembre de 2012.

2.- Que, conforme a dicha Acta, el resultado definitivo de la votación es el siguiente :

| | VOTACION | TOTAL |
|-----------------------------------|----------|-------|
| | | |
| F. CONCERTACION DEMOCRATICA | 3.700 | 3.700 |
| PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO | | |
| - 1 JAIME ADRIANO CATALAN SALDIAS | 3.700 | 3.700 |
| H. COALICION | 4.487 | 4.487 |
| RENOVACION NACIONAL | | |
| - 2 ALBERTO GYHRA SOTO | 4.487 | 4.487 |
| INDEPENDIENTE | | |
| - 3 NELSON CAMUS ESPINOZA | 203 | 203 |
| NULOS | 133 | 133 |
| EN BLANCO | 100 | 100 |
| TOTAL DE SUFRAGIOS | 8.631 | 8.631 |
| | | |
| NUMERO DE MESAS | 46 | 46 |



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
HE TENIDO A LA VISTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

3.- Atendidos los resultados anteriores y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 57, 105 al 128, de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades los artículos 107 y 108 de la Ley No. 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 7 de junio de 2012 y el acuerdo de mismo Tribunal de fecha 14 de agosto de 2012, con motivo de las Elecciones Municipales de la VIII Región del Bío-Bío, SE PROCLAMA COMO ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLON , A DON :

ALBERTO GYHRA SOTO

Notifíquese la presente sentencia a los interesados mediante inserción en el estado diario, según lo dispuesto en el artículo 19 del citado Auto Acordado.

Dése cumplimiento, en su oportunidad, a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley No. 18.695.

Déjese copia en el Registro Especial de Sentencias de Proclamación del Tribunal.

Rol Número 3112-2012

DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA VIII REGION DEL BÍO-BÍO, INTEGRADO POR DON RENATO CAMPOS GONZALES, PRESIDENTE TITULAR, DON EDUARDO SALAS CARCAMO Y DON ARMANDO CARTES MONTORY, INTEGRANTES TITULARES.

RENATO CAMPOS GONZALEZ

EDUARDO SALAS CARCAMO

ARMANDO CARTES MONTORY

SERGIO CARRASCO DELGADO
SECRETARIO-RELATOR

SERGIO CARRASCO DELGADO
SECRETARIO-RELATOR



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
ME TENIDO A LA VISTA

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTIGUEDAD

| | | | | |
|------------|-----|----------------|--------|--|
| Oficina N° | 525 | Nombre Oficina | Bulnes | |
| Fecha | 03 | 05 | 13 | |

| | |
|----------------------------------|----------------------------------|
| EL BANCOESTADO DE CHILE Sucursal | Bulnes |
| Certifica que el (la) Sr. (a) | |
| Nombre | Ilustre Municipalidad de Quillón |
| RUT | 69.141.400-0 |

Es titular de la Cuenta de Ahorro, N°

| | |
|-------|----------|
| Desde | DD/MM/NN |
|-------|----------|

Es titular de la Cuenta Corriente, N° 525-0-902224-1

| | |
|-------|------------|
| Desde | 26/08/2003 |
|-------|------------|

Es titular de la Cuenta Rut, N°

| | |
|-------|----------|
| Desde | DD/MM/NN |
|-------|----------|

Es titular de la Cuenta Chequera Electrónica, N°

| | |
|-------|----------|
| Desde | DD/MM/NN |
|-------|----------|

| |
|--|
| |
| Veronica Fuentealba Macaya Rut: 13.136.201-3 Jefe Atencion Clientes |
| Firma |



Ilustre Municipalidad de Quillón



CARTA DE COMPROMISO

Sra. Patricia Márquez Canales, Coordinadora del Programa SENDA Previene Quillón-Ránquil, manifiesta su compromiso y respaldo al Proyecto "Ocupación del tiempo libre sin Drogas, una intervención comunitaria", elaborado y ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Quillón, en el marco de los Fondos Concursables para la implementación de programas de prevención SENDA 2013.

Quillón, 03 de Mayo de 2013.



Ilustre Municipalidad de Quillón

CARTA DE COMPROMISO

Una firma manuscrita en tinta negra que parece leer 'E. Godoy'.

Sr. Eusebio Godoy Riquelme, Presidente Junta de Vecinos Villa Los Andes de la comuna de Quillón, manifiesta su compromiso y respaldo al Proyecto "Ocupación del tiempo libre sin Drogas, una intervención comunitaria", elaborado y ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Quillón, en el marco de los Fondos Concursables para la implementación de programas de prevención SENDA 2013.

Quillón, 03 de Mayo de 2013.



Ilustre Municipalidad de Quillón



CARTA DE COMPROMISO

Srta. María Gabriela Vallejos Landaur, Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario de la comuna de Quillón, manifiesta su compromiso y respaldo al Proyecto "Ocupación del tiempo libre sin Drogas, una intervención comunitaria", elaborado y ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Quillón, en el marco de los Fondos Concursables para la implementación de programas de prevención SENDA 2013.

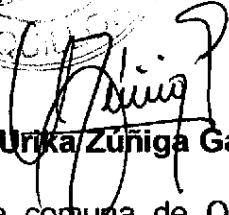
Quillón, 29 de Abril de 2013.



Ilustre Municipalidad de Quillón



CARTA DE COMPROMISO


Sra. Urika Zúñiga Gamonal, Directora del Departamento de Educación Municipal de la comuna de Quillón, manifiesta su compromiso y respaldo al Proyecto "Ocupación del tiempo libre sin Drogas, una intervención comunitaria", elaborado y ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Quillón, en el marco de los Fondos Concursables para la implementación de programas de prevención SENDA 2013.

Quillón, 29 de Abril de 2013.



Ilustre Municipalidad de Quillón

CARTA DE COMPROMISO

Sra. María Muñoz, Presidenta de la Junta de Vecinos Eduardo Frei de la comuna de Quillón, manifiesta su compromiso y respaldo al Proyecto "Ocupación del tiempo libre sin Drogas, una intervención comunitaria", elaborado y ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Quillón, en el marco de los Fondos Concursables para la implementación de programas de prevención SENDA 2013.

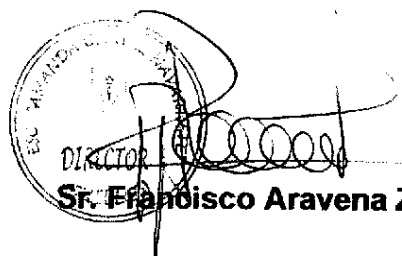
Una firma manuscrita en tinta que parece decir "María Muñoz".

Quillón, 29 de Abril de 2013.



Ilustre Municipalidad de Quillón

CARTA DE COMPROMISO



Sr. Francisco Aravena Zúñiga, Director de la Escuela Amanda Chávez Navarrete de la comuna de Quillón, manifiesta su compromiso y respaldo al Proyecto "Ocupación del tiempo libre sin Drogas, una intervención comunitaria", elaborado y ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Quillón, en el marco de los Fondos Concursables para la implementación de programas de prevención SENDA 2013.

Quillón, 29 de Abril de 2013.



Ilustre Municipalidad de Quillón

CARTA DE COMPROMISO

Sr. Miguel Sepúlveda, Secretario ARDA Quillón, manifiesta su compromiso y respaldo al Proyecto "Ocupación del tiempo libre sin Drogas, una intervención comunitaria", elaborado y ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Quillón, en el marco de los Fondos Concursables para la implementación de programas de prevención SENDA 2013.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Sr. Miguel Sepúlveda, escrita sobre una línea horizontal.

Quillón, 29 de Abril de 2013.



Ilustre Municipalidad de Quillón

CARTA DE COMPROMISO

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir "Inés Flores".

Sra. Inés Flores, Presidenta de la Junta de Vecinos de la Población Unidos Norte Hermoso de la comuna de Quillón, manifiesta su compromiso y respaldo al Proyecto "Ocupación del tiempo libre sin Drogas, una intervención comunitaria", elaborado y ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Quillón, en el marco de los Fondos Concursables para la implementación de programas de prevención SENDA 2013.

Quillón, 29 de Abril de 2013.

